

3.- También podrá interponer cualquier otro recurso en defensa de sus derechos.

Santander, 19 de mayo de 2008.—El secretario técnico de la Junta de Gobierno Local (ilegible).—El alcalde (ilegible).

08/7823

## 8. PROCEDIMIENTOS JUDICIALES

### 8.1 SUBASTAS

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO DE TORRELAVEGA

*Anuncio de subasta en procedimiento de ejecución de títulos no judiciales número 210/07.*

Doña Marta Gil Vega, secretaria del Juzgado de Primera Instancia Número Uno de Torrelavega.

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha dictada en el procedimiento de ejecución de títulos no judiciales 210/2007 que se sigue en este Juzgado a instancia de «CAJA DE AHORROS DE SANTANDER Y CANTABRIA» representado por el procurador don Fermín Bolado Gómez contra don Remigio Gutiérrez Fernández y doña Belén Noriega Herrero en reclamación de cantidad, por el presente se anuncia, la venta en pública subasta, con antelación de veinte días cuando menos, de la finca sita en:

Finca número 25.962, urbana, garaje, prolongación de Carral 21, planta sótano, parking 9, de Suances, superficie construida trece metros, cincuenta decímetros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad Número Uno de Torrelavega, al tomo 1.350, libro 223, folio 128.

Valor de tasación: 11.916 euros.

Finca número 27.705, urbana, vivienda unifamiliar, pueblo de Cortiguera 40, superficie construida ciento setenta y un metros veinte decímetros cuadrados, polígono 2, parcela 67. Inscrita en el Registro de la Propiedad Número Uno de Torrelavega, al tomo 1.503, libro 249, folio 208.

Valor de tasación: 115.383,38 euros.

La subasta se celebrará el próximo día 21 de julio a las nueve treinta horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en plaza Baldomero Iglesias s/n de Torrelavega y, una vez practicada la liquidación de cargas, su valoración de la finca a efectos de subasta, es la del valor de tasación.

No se puede hacer constar la situación posesoria del inmueble. La subasta se desarrollará conforme a lo dispuesto en los artículos 669 y 670 de la LEC, en relación con el 647 del citado texto legal.

El edicto con todas las condiciones generales y especiales estará expuesto en el tablón de anuncios de este Juzgado y en los lugares públicos de costumbre hasta la fecha de celebración de la subasta y se publicará en BOC.

Sirva el presente de notificación en forma a los ejecutados para el caso de que resulte infructuosa su notificación personal.

Y en cumplimiento de lo acordado libro el presente.

Torrelavega, 2 de junio de 2008.—El/la secretaria, Marta Gil Vega.

08/8150

### 8.2 OTROS ANUNCIOS

#### TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CANTABRIA

##### Sala de lo Contencioso-Administrativo

*Emplazamiento en recurso, procedimiento ordinario número 464/08.*

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto adminis-

trativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, se hace saber que por Junta Vecinal de la Vega de Liébana se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del GOBIERNO DE CANTABRIA Y LA JUNTA VECINAL DE DOBRES de 23 de junio de 2004, recurso al que ha correspondido el número procedimiento ordinario 464 /2008.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 49 y 50 en relación con el 21 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados en indicado recurso, debiendo personarse, en el término de quince días, por medio de abogado y procurador con poder al efecto.

Santander, 12 de mayo de 2008.—El/la secretario/a (ilegible).

08/7331

#### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE CANTABRIA

*Notificación de auto en procedimiento de ejecución número 97/08.*

Doña María Jesús Cabo Cabello, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Uno de Santander.

HAGO SABER: Que en el procedimiento ejecución 97/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Cesar Escobar Camino, don Miguel Ángel Martínez Abad, doña Beatriz García García contra la empresa «TERMO COOLING APLICACIONES ELECTRÓNICAS, S. L.», sobre ordinario, se ha dictado auto con fecha 28 de mayo de 2008 cuyo dispongo literalmente dice así:

Despachar ejecución del título mencionado en los hechos de la presente resolución por un principal de 12.835,58 euros más la cantidad de 2.600 euros en concepto de intereses y costas provisionales.

Dése audiencia al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora para que en quince días puedan designar la existencia de nuevos bienes susceptibles de traba, advirtiéndoles que de no ser así se procederá a dictar auto de insolvencia provisional en la presente ejecución.

Notifíquese la presente resolución a las partes y adviértase a la parte ejecutada que conforme a lo dispuesto en el artículo 556 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil podrá oponerse a la ejecución en el plazo de diez días siguientes a la notificación alegando el pago o cumplimiento y demás causas legales de lo ordenado en la resolución lo que deberá justificarse documentalmente.

Así por este auto, lo pronuncia, manda y firma el ilustrísimo señor don Carlos de Francisco López magistrado-juez de lo Social Número Uno.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a «TERMO COOLING APLICACIONES ELECTRÓNICAS, S. L.», en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios del Juzgado.

Santander, 28 de mayo de 2008.—La secretaria judicial, María Jesús Cabo Cabello.

08/7658

#### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE CANTABRIA

*Citación para celebración de actos de conciliación-juicio número 235/08.*

Doña Mercedes Díez Garretas, secretaria de lo Social Número Dos de Santander,

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Francisco Núñez Barberarena contra «Muebles y Estratificados Cantabria, S», en reclamación por ordinario, registrado con el número 235/2008, se ha acordado citar a «Muebles y Estratificados Cantabria, S», en ignorado

paradero, a fin de que comparezca el día 26 de junio de 2008, a las 10:20 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social Número Dos sito en plaza de Juan José Ruano, número 1, primera planta, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a «Muebles y Estratificados Cantabria, S», se expide la presente cédula para su publicación en el BOC y colocación en el tablón de anuncios.

Santander, 11 de junio de 2008.—La secretaria judicial, Mercedes Díez Garretas.

08/8195

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO CUATRO DE CANTABRIA

*Citación para celebración de actos de conciliación-juicio número 442/08.*

Don Federico Picazo García, secretario de lo Social Número Cuatro de Santander.

Hago saber: Que por auto dictado en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de doña María del Carmen Castillo González contra «Zena Grupo Restauración, SA», en reclamación por despido, registrado con el número 442/2008 se ha acordado citar a «Zena Grupo Restauración, SA», en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 21 de julio de 2008 a las once horas de la mañana, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social Número Cuatro sito en calle Alta, 18 (plaza Juan Jose Ruano) debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a «Zena Grupo Restauración, SA», se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria y colocación en el tablón de anuncios.

Santander, 30 de mayo de 2008.—El secretario judicial, Federico Picazo García.

08/7771

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO CINCO DE CANTABRIA

*Notificación de auto en procedimiento de ejecución número 37/08.*

Doña María del Carmen Martínez Sanjurjo, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Cinco de Santander.

HAGO SABER: Que en el procedimiento ejecución 37/2008 (demanda 195/2007) de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Pedro Luis San Miguel Aniso contra la empresa «TORRES FÉRRICAS, S. A.», «TORRES FÉRRICAS MONTAJES, S. L.», «GRÚAS DEL NORTE CA, S. A.», «AGN AGAPITO, S. L.», «FÁBRICA ESPAÑOLA DE GRÚAS TORRE, S. A.», «NORRIS CENTER, S. L.», «PROYECTOS DE CALDERERÍA AERONÁUTICA, S. L.», «APLICACIONES METALÚRGICAS MATARRAÑAS, S. L.», sobre despido, se ha dictado auto de insolvencia cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

En atención a lo expuesto, se acuerda:

a) Declarar a los ejecutados «TORRES FÉRRICAS, S. A.», «TORRES FÉRRICAS MONTAJES, S. L.», «GRÚAS DEL NORTE CA, S. A.», «AGN AGAPITO, S. L.», «NORRIS CENTER, S. L.», «PROYECTOS DE CALDERERÍA AERONÁUTICA, S. L.» Y «APLICACIONES METALÚRGICAS MATARRAÑAS, S. L.» en situación de insolvencia total para hacer pago al demandante de la cantidad de 23.644,99 euros de principal más intereses y costas, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Así, por este auto, lo mandó y firmó el ilustrísimo señor magistrado don Ramón Gimeno Lahoz.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a «TORRES FÉRRICAS, S. A.», «TORRES FÉRRICAS MONTAJES, S. L.», «GRÚAS DEL NORTE CA, S. A.», «AGN AGAPITO, S. L.», «NORRIS CENTER, S. L.», «PROYECTOS DE CALDERERÍA AERONÁUTICA, S. L.», «APLICACIONES METALÚRGICAS MATARRAÑAS, S. L.» en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este juzgado salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se y trate de emplazamiento.

Santander, 5 de mayo de 2008.—La secretaria judicial, María del Carmen Martínez Sanjurjo.

08/6363

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO CINCO DE CANTABRIA

*Notificación de auto en procedimiento de ejecución número 48/08.*

Doña María del Carmen Martínez Sarjurjo, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Cinco de Santander.

HAGO SABER: Que en el procedimiento ejecución 48/2008 (demanda 517/2007) de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don José Antonio Blanco Heras contra la empresa de don Isabelino Gutiérrez Quevedo, sobre ordinario, se ha dictado auto despachando ejecución cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

#### III.- PARTE DISPOSITIVA

Se acuerda despachar ejecución del título mencionado en los hechos de la presente resolución frente a don Isabelino Gutiérrez Quevedo por un principal de 2.944,48 euros más la cantidad de 294,44 euros en concepto de intereses y 294,44 euros en concepto de costas provisionales.

Dar audiencia al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora para que en quince días puedan designar la existencia de nuevos bienes susceptibles de traba, advirtiéndoles que de no ser así se procederá a dictar auto de insolvencia provisional en la presente ejecución.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Así, por este auto, lo mandó y firmó el ilustrísimo señor magistrado don Ramón Gimeno Lahoz.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a don Isabelino Gutiérrez Quevedo, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este juzgado, salvo las que revistan forma de auto sentencia, o se trate de emplazamiento.

Santander, 12 de mayo de 2008.—La secretaria judicial María del Carmen Martínez Sarjurjo.

08/6876